



Resolución Directoral

Lima, 22 MAYO 2023

VISTO:

Expediente N° CENARES20230000642, el Informe Técnico Legal N° 026-2023-COVID19-CENARES/MINSA, del 11 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Programación, la Dirección de Adquisiciones, la Dirección de Almacén y Distribución, y la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación de la COVID-19, la que fue prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA;

Que mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se asignan recursos al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) para la adquisición de equipos de protección personal – EPP, medicamentos, otros insumos médicos, y oxígeno medicinal, orientados a garantizar la provisión de dichos insumos a todos los centros de salud, instalaciones de ampliación de la oferta hospitalaria a nivel nacional y de ser necesario a las unidades de atención pre-hospitalaria, así como las actividades relacionadas a los gastos operativos para la atención de requerimientos orientados a dar cumplimiento a lo señalado en el presente numeral, para atender la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;





Resolución Directoral

Lima, 22 MAYO 2023

Que, con Memorándum N° D000410-2023-CENARES-DAD-MINSA del 18 de abril del 2023, la Dirección de Almacén y Distribución, solicita a la Dirección de Adquisiciones, en el marco de la prórroga de la Emergencia Sanitaria la ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER;

Que, con Informe de Indagación de Mercado N° 103-2023-UIM-DA-CENARES/MINSA, de fecha 20 de abril del 2023, se determina el valor de la contratación de la ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER, por el importe de S/ 646,750.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles):

PROVEEDOR	LUGAR DE ENTREGA	Plazo de entrega	Cantidad en KG	Precio unitario en soles	Precio total en soles
ICE POWER SAC	ALMACEN CENARES - CALLAO	30 días calendarios	65,000.00	9.95	646,750.00

Que, mediante Memorándum N° D001065-2023-CENARES-DA-MINSA, de fecha 21 de abril del 2023, se solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización apruebe la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, en virtud al Memorándum N° D000185-2023-CENARES-OPPM-MINSA del 21 de abril del 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001561-2023 (CCP SIAF N° 001599) por el importe de S/ 646,750.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Orden de Compra N° 2642-2023 se contrató la ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER, según se detalla:

RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	Orden de Compra	Importe S/.
ICE POWER SAC	ADQUISICION DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER.	2642-2023	646,750.00

Que, a través de la Guía de Remisión N° 0005-001630 (Cantidad: 3,500kg) y la Guía de Remisión N° 0005-001631 (Cantidad: 200kg) ambas de fecha 25 de abril del 2023 y correspondiente a la Orden de Compra N° 2642-2023 de la empresa ICE POWER SAC, se evidencia que el proveedor realizó el ingreso del requerimiento el día 25 de Abril del 2023, por consiguiente el plazo máximo de regularización correspondiente se detalla en el cuadro adjunto:





Resolución Directoral

Lima, 22 MAYO 2023

PROVEEDOR	LUGAR DE ENTREGA	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE INGRESO – ALMACÉN	PLAZO MÁXIMO DE REGULARIZACIÓN
ICE POWER SAC	ALMACEN CENARES - CALLAO	2642 - 2023	25.04.2023	25.05.2023

Mediante Resolución Directoral N° 200-2022-CENARES-MINSA, la Dirección General aprueba los "Lineamientos para el cumplimiento de las autorizaciones conferidas al CENARES en materia de contrataciones de bienes y servicios para la atención de la emergencia por COVID-19".

Al respecto, en el numeral 7.17 se establece: que la Dirección de Almacén y Distribución (ex Centro de Almacén y Distribución) una vez efectuada la recepción de los bienes, es responsable de informar a la Dirección de Adquisiciones (ex Centro de Adquisiciones y Donaciones) el ingreso del bien, remitiendo las guías de remisión y actas de verificación, para que se proceda a la regularización de la contratación.

Cabe mencionar que la Unidad de Investigación de Mercado toma conocimiento del ingreso de la ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER – OC 2642 – 2023, el día 25 de abril del 2023 mediante correo electrónico frosales.log@cenares.gob.pe de la Dirección de Almacén y Distribución.

Que, mediante Resolución N° 228-2023-CENARES-MINSA con fecha 26 de abril del 2023, se aprueba la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 124 – Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, en la que se incluye con número de referencia N° 124 para la ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER – Orden de Compra N° 2642 – 2023;

Que, con Nota Informativa N° D000111-2023-CENARES-DA-MINSA del 02 de mayo del 2023, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la Dirección General la aprobación del expediente de contratación correspondiente a la ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER – Orden de Compra N° 2642 – 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° D000073-2023-CENARES-OAL-MINSA del 03 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Legal comunicó a la Dirección General, que correspondería la aprobación del Expediente de Contratación de la Contratación Directa, bajo la causal de situación de Emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, para la ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER – Orden de Compra N° 2642 – 2023”;

Que, a través del Memorando N° 139-2023-DG-CENARES-MINSA del 05 de mayo de





Resolución Directoral

Lima, 22 MAYO 2023

2023, la Dirección General del CENARES, APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la Contratación Directa, bajo la causal de situación de Emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, destinada a la contratación para la "ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER – Orden de Compra N° 2642 – 2023"

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 026-2023-COVID19-CENARES/MINSA, del 11 de mayo de 2023, se sustenta el trámite de regularización de la contratación directa bajo la causal de situación de Emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, destinada a la "ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER – Orden de Compra N° 2642 – 2023", por el monto total de S/ 646,750.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), incluido IGV;

Que, de conformidad al literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud;

Que, el literal b) del artículo 100 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias establece respecto a la causal de situación de emergencia que "(...) *En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales (...)*";

Que, mediante Comunicado N° 011-2020 del 26 de abril de 2020 de: Orientaciones de





Resolución Directoral

Lima, 22 MAYO 2023

la Dirección Técnico Normativa respecto del alcance de la normativa de contrataciones en el marco del Estado de Emergencia Nacional, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado señala que: "(...) el brote del Coronavirus (COVID-19), calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, y que ha justificado que el ente rector en salud declare mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normativa de contrataciones del Estado, que habilita la aplicación de la causal de contratación directa por situación de emergencia, facultando a las Entidades a contratar de manera inmediata, en el marco de sus competencias, los bienes, servicios y obras necesarios para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido (...)";

Que, de otro lado, el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala que la potestad de aprobar contrataciones directas por la causal de situación de emergencia es indelegable;

Que, asimismo, el numeral 101.2 del artículo 101 del citado Reglamento, establece que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la contratación directa, requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

Que, en dicho contexto, y dada la justificación expuesta, se configura el supuesto de contratación directa por la causal de situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, para lo cual, la contratación efectuada debe ser regularizada conforme a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección de Almacén y Distribución y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 012-2023/MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la contratación directa por la causal de situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos para la "ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS





Resolución Directoral

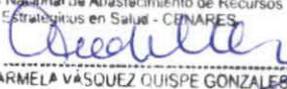
Lima, 22 MAYO 2023

VACUNAS PFIZER – Orden de Compra N° 2642 – 2023”, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme al detalle que se indica en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Dirección de Adquisiciones efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, así como del Informe Técnico Legal que la sustenta, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se dispone que se verifiquen los plazos de ejecución de la contratación, a efectos que puedan advertir retrasos injustificados que determinen la aplicación de penalidades en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de ser el caso.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General



ANEXO A LA RD N°

-2023-CENARES/MINSA

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
ICE POWER SAC	ADQUISICIÓN DE HIELO SECO (NIEVE CARBONICA) PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS PFIZER – Orden de Compra N° 2642 – 2023	. 25.04.2023 (OC 1746-2021)	Recursos Ordinarios	646,750.00 INCLUIDO IGV

